

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 603
CRA. 2 CON CALLE 9 ESQUINA – IBAGUE

Ibagué Tolima, Diecinueve (19) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2.021).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE : INVERSIONES B&B S.A.
DEMANDADO : LUIS ALBERTO REINA ROSERO
RADICACIÓN : 2020-00001-00

En atención a lo peticionado en este asunto, recibido por correo electrónico con el que cuenta este despacho Judicial y como quiera que se encuentra registrada la medida de embargo, procede la medida de retención, el Juzgado ordena OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL – SECCIÓN AUTOMOTORES, para que miembros al servicio de esa Institución logren la retención del vehículo de placas SSX-400, de propiedad de la demandada LUIS ALBERTO REINA ROSERO, sea puesto a disposición de este Despacho, en el Parquadero la 69 de la COOR, de esta ciudad y de ser retenido en otra parte del país, ponerlo a disposición en los parqueaderos registrados ante la Dirección Seccional de Administración Judicial del lugar donde se produzca la misma. Líbrese los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ